



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Bogotá D.C., Veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018 – 00174

De conformidad el informe de secretaría que antecede, informando la devolución del Despacho Comisorio proveniente del **Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá**, mediante comunicación por correo electrónico del auto fechado 09 de diciembre de 2021, que devuelve el Despacho Comisorio No. 051-2018, sin diligenciar porque la parte actora no manifestó interés ni compareció para la práctica de la diligencia, se Dispone:

AGRÉGUESE Y OBRE en el expediente el despacho comisorio No. 051 del 06 de septiembre de 2018, proveniente del **Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá**, sin diligenciar debido al desinterés de la parte actora.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 004, hoy 25 de enero de 2024 . NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario |
|--|